



**Facultad de CC. de la Educación
Grado en Educación Infantil**

**GUÍA Y ORIENTACIONES
PRACTICUM GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Documento para el alumnado**

Curso 2025/2026

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Presentación	3
2. El sentido del Prácticum	3
3. Información básica sobre el Prácticum del Grado de Educación Infantil	3
4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros	5
5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas	6
5.1. Un nuevo modelo de tutorización	6
5.2. Funciones y tareas del profesorado tutor	7
5.3. Funciones y tareas del profesorado supervisor	8
6. El proyecto formativo	9
7. El desarrollo del Prácticum I del Grado en Educación Infantil	10
8. Los seminarios de prácticas	11
8.1. Desarrollo de los seminarios de Prácticas	12
8.2. Contenidos de los seminarios de Prácticas	13
9. El portafolio de prácticas	13
9.1. El diario de prácticas	14
9.2. Lógica y sentido de las evidencias en el portafolio de prácticas	15
9.3. La memoria de prácticas	16
9.4. Normas y reglas de estilo para la presentación de la memoria de prácticas	18
10. Evaluación y calificación de los estudiantes	19

1. Presentación

Desde la implantación de los grados, hemos ido diseñando un nuevo modelo de prácticas que responda de manera adecuada, dentro de las conocidas limitaciones existentes, a los retos actuales que se nos plantean en relación con la formación inicial de maestros y maestras, y que nos permita corregir problemas y desajustes detectados en las prácticas de las anteriores diplomaturas.

Para apoyar el desarrollo de las prácticas se ha elaborado este documento, que pretende informar de la filosofía del nuevo plan de prácticas, así como aportar información pormenorizada sobre los aspectos operativos necesarios para el desarrollo de las mismas.

2. El sentido del Prácticum

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente, y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Así mismo, deben servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

3. Información básica sobre el Prácticum del Grado en Educación Infantil

Dado el carácter profesional de los títulos, el punto de partida para la organización y diseño de las prácticas son las competencias recogidas en la normativa que las regulan, en especial: la Orden ECI 3854, de 2007 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil¹.

¹ A continuación, se reseña el conjunto de la normativa que ordena y regula las prácticas de los grados de magisterio:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. (BOJA Nº 88, de 06/08/1998).
- Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz. BOUCA Nº 148, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012.
- Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (firmado en Sevilla, el 9 de noviembre de 2016).
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA del 30), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andalúz de Formación Permanente del Profesorado.
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación (desde el 1 de marzo de 2016) de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. En este sentido, **la Consejería de Educación requiere que para la realización de los Prácticum de los grados de infantil y de primaria, se solicite al alumnado dicho certificado y que lo presente obligatoriamente en el centro de prácticas el primer día de prácticas, ya que en caso contrario no se permitirá el acceso al centro.**

ORDEN ECI 3854 2007

Educación Infantil

1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.
3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
5. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
6. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
7. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
8. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.
9. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

La materia de Prácticum en el Grado de Educación Infantil de nuestra universidad se divide en dos asignaturas: Prácticum I (18 créditos), ubicado en el segundo cuatrimestre del tercer curso y Prácticum II (24 créditos), a desarrollar en el primer cuatrimestre del cuarto curso. El periodo de prácticas viene determinado del siguiente modo:

- La estancia en centros correspondiente al Prácticum I implica la asistencia del alumnado a los centros de prácticas durante un periodo nunca inferior a 210 horas (50% de las horas totales de trabajo del alumnado).
- La estancia en centros correspondiente al Prácticum II implica la asistencia del alumnado a los centros de prácticas durante un periodo nunca inferior a 300 horas (50% de las horas totales de trabajo del alumnado).

En ambas asignaturas el alumnado combina la estancia en el centro de prácticas con la asistencia a seminarios desarrollados en la Facultad. En el Prácticum I el alumnado acudirá al centro de prácticas tres días por semana (de miércoles a viernes), mientras que en el Prácticum II la estancia en el centro de prácticas será de cinco días por semana. En ambos casos deberá acudir también al centro durante la tarde en que este tenga fijado el horario de exclusiva. En los días que no acude al centro asistirá con carácter obligatorio a los seminarios semanales de prácticas que se desarrollarán en la Facultad, al tiempo que cursará otras asignaturas del plan de estudios.

Las siguientes tablas muestran la distribución del tiempo de trabajo del alumnado en relación con las asignaturas de Prácticum I y Prácticum II. En ellas se refleja no solo el tiempo presencial en el centro de prácticas y los seminarios, sino también el de trabajo autónomo (diseño de actividades, elaboración de materiales, cumplimentación del portafolio y diario de prácticas, corrección del trabajo del alumnado, etc.).

ACTIVIDAD	HORAS	DETALLE
Prácticum de titulación	210	PRÁCTICAS DE CENTRO: Participación e implicación en el aula del centro de primaria asumiendo progresivamente su papel de docente en prácticas
Actividades formativas no presenciales	210	TRABAJO AUTÓNOMO: - Estudio del alumnado. - Preparación individual de las lecturas, trabajos, memorias, etc., para integrar el conocimiento que ha de presentar y debatir con el grupo. - Búsqueda, selección y análisis individuales y grupales de informaciones relativas a las temáticas de la asignatura.

Actividades formativas de tutorías	28	ESTUDIO DE CASOS: - Presentación, exposición, análisis o cierre de los temas o problemas relevantes de cada temática prevista y/o detectada en las prácticas del alumnado a partir del diario personal. - Debate sobre las ideas expresadas. - Exposiciones de los trabajos realizados seguidas de debate.
Actividades de evaluación	2	EVALUACIÓN

4. Funciones y tareas del alumnado durante la estancia en los centros

Las prácticas en centros de enseñanza deben permitir al alumnado trabajar situaciones profesionales claves (gestión de aula, metodologías didácticas, acción tutorial, atención a la diversidad, coordinación docente, etc.), al tiempo que conocer el conjunto de aspectos implicados en el desarrollo de un proyecto educativo de centro a través de su inmersión en un contexto educativo real. Para que las prácticas supongan una aportación valiosa en su proceso formativo como futuro docente, resulta fundamental que participe de forma activa en la construcción de su propio conocimiento profesional, lo que exige asumir una actitud analítica, reflexiva y crítica en relación con los aspectos didácticos y organizativos desde el conocimiento de los condicionantes, tensiones, exigencias, limitaciones y potencialidades del contexto.

Resulta difícil concretar de forma precisa las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante sus prácticas, dada su variedad, complejidad y, en ocasiones, superposición. Las prácticas sitúan al alumnado en el rol de aprendiz de un conocimiento profesional acumulado en la cultura académica e institucional de los centros. Dicho rol se desarrolla a través de su colaboración con el profesorado tutor, al tiempo que participando como miembro de un equipo docente. Por otro lado, las prácticas deben permitir al alumnado actuar activamente como constructor de su propio conocimiento práctico, desarrollando el papel de investigador/a de lo que acontece en el contexto definido por las aulas y el centro de prácticas.

Para actuar activamente en la construcción de su propio conocimiento profesional, desde el primer momento, el alumnado ha de asumir el rol de ayudante del profesorado que tutoriza las prácticas, actuando y participando en todas las labores de aula. Progresivamente deberá desarrollar una mayor responsabilidad y grado de autonomía en la planificación y desarrollo de dichas tareas, en función del desarrollo de competencias profesional y de su grado de madurez como docente.

A partir de lo planteado, se infieren las principales funciones y tareas a desarrollar durante las prácticas:

- Acompañar y colaborar activamente con la persona tutora en todas las actuaciones docentes y tutoriales que se desarrollen en el aula clase, así como participando en los programas y proyectos educativos que el centro desarrolle.
- Establecer relaciones con el equipo directivo del centro, con las personas con responsabilidades de coordinación docente y, particularmente con el profesorado, en especial con el profesorado tutor para favorecer mecanismos de adquisición de conocimiento práctico.
- Recoger y analizar información sobre aspectos organizativos, didácticos y tutoriales del centro educativo y del aula para analizar y comprender la realidad educativa desde la perspectiva del centro y del aula.
- Dialogar y reflexionar conjuntamente con el profesorado tutor del centro y supervisor/a de la universidad sobre las situaciones que se produzcan en la realidad educativa y en las diferentes formas

de colaboración con la comunidad educativa y el entorno social.

- Comprender la práctica del profesorado tutor, conectando los supuestos implícitos y explícitos de la misma con los marcos teóricos que la inspiran o sustentan.
- Planificar, desarrollar y evaluar actuaciones docentes, eligiendo y ensayando de manera razonada diferentes modelos didácticos en virtud de las características peculiares del grupo-clase, y atendiendo a las diversas capacidades, necesidades e intereses del alumnado.
- Diseñar acciones de enseñanza-aprendizaje en las que tenga que reflexionar y argumentar su concepción sobre la enseñanza, el aprendizaje y el currículum.
- Establecer relaciones entre la teoría y la práctica para comprender la importancia de la teoría como instrumento de reflexión e interpretación de la realidad escolar.
- Implicarse activamente en la vida académica del centro (asistencia a reuniones de ciclo, ETCP, sesiones de evaluación y claustros, etc.) como elemento fundamental de socialización e iniciación profesional docente.

Todo lo anterior apunta hacia un plan de trabajo del alumnado (proyecto formativo) contextualizado y conectado con la realidad socioeducativa del centro colaborador en el que desarrollará sus prácticas.

5. La tutorización y el seguimiento de las prácticas

Antes de concretar cuál es el papel y contribución de los distintos agentes implicados en el desarrollo del plan formativo de prácticas, queremos plantear una propuesta que entendemos puede ayudar a solventar alguna de las carencias detectada en el anterior modelo. Nos referimos a la limitación que supone la configuración relacional de prácticas definida por: 1 alumno/a - 1 supervisor/a -1 tutor/a.

5.1 Un nuevo modelo de tutorización

La tutorización del alumnado en prácticas ha seguido, hasta ahora, un modelo según el cual un/a tutor/a se responsabiliza de forma exclusiva de un/a estudiante. Es decir, el alumnado se vinculaba de forma unívoca y exclusiva con el docente asignado como su tutor/a. Dicha fórmula tiene como inconveniente que la experiencia de prácticas del alumnado se limita a conocer la propuesta didáctica y metodológica de un/a solo docente, al tiempo que la actuación del alumno/a se concreta en el trabajo con un solo grupo-clase. Con objeto de poder paliar esta limitación, se considera conveniente avanzar hacia un modelo en el cual la tutorización de los/as estudiantes en prácticas sea fruto de una labor compartida entre el conjunto del profesorado de cada centro que voluntariamente participa en estas labores. Para ello proponemos que las personas tutoras que lo deseen conformen equipos que asuman colectivamente el apoyo y seguimiento del proyecto formativo del alumnado en prácticas. Según esta propuesta, cada estudiante seguiría teniendo un/a tutor/a de referencia, responsable final de su calificación, pero al alumnado en prácticas se le ofrecería la posibilidad de conocer la forma de trabajar del conjunto de profesores y profesoras integrantes del equipo de docentes que participan en la tutorización de los/as estudiantes en prácticas, a través de la participación activa en la docencia de los diferentes grupos-clase de los que son responsables.

A esta fórmula tendría la importante ventaja de permitir al alumnado conocer los aspectos característicos y singulares del trabajo docente en los distintos ciclos y cursos de la etapa de infantil, ampliando de esta manera la perspectiva del alumnado sobre el trabajo docente en su etapa de referencia para las prácticas.

Por otro lado, la supervisión de las prácticas desde la facultad también ha adolecido de una problemática similar. Tradicionalmente ha sido una sola persona la que se ha responsabilizado desde la universidad del apoyo y seguimiento del grupo de alumnos/as en prácticas que le era asignado. También en este caso se propone un nuevo modelo que, manteniendo la figura del supervisor/a de prácticas como referente del alumno durante sus prácticas, avanza al equipo docente multidisciplinar como responsable del seguimiento y apoyo al alumnado durante sus prácticas a través de los seminarios.

5.2 Funciones y tareas del profesorado tutor

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de la universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo del alumnado.

Funciones compartidas:

- Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
- Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional docente.
- Mantenerse en contacto con objeto de poderse informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
- Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
- Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

La contribución específica del profesorado de los centros a la tutorización, seguimiento y desarrollo del proyecto formativo del alumnado en prácticas se deriva de los siguientes aspectos determinantes: a) su presencia en el contexto (aula/centro) y su conocimiento del mismo (limitaciones, posibilidades, etc.); b) posibilidad de observar la actuación del/la estudiante e interaccionar continuamente con él/ella. A tenor de lo anterior y siguiendo el planteamiento de Hagger et al (1995)², emergen el repertorio de funciones que definen la labor de tutorización del profesorado de los centros:

- Planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo del alumnado.
- Facilitar y organizar la observación de aspectos didácticos y organizativos.
- Facilitar y colaborar con el/la estudiante en prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de actuaciones pedagógicas compartidas y autónomas, así como en el análisis de las dificultades derivadas de dicho proceso.
- Facilitar al estudiante el acceso a los recursos educativos del centro y aula, así como a los documentos

² Hagger, H., Burn, K. y McIntyre, D. (1995): *The school mentor handbook*. London.

de planificación y gestión.

- Abrir su propia práctica a la comprensión y escrutinio del conocimiento profesional subyacente.
- Debatir críticamente las ideas, teorías y supuestos con las que los/as estudiantes afronta sus actuaciones durante las prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante y apoyar su autoevaluación.

5.3 Funciones y tareas del profesorado supervisor

Colectivamente al profesorado supervisor, conformado como equipo docente del Prácticum, le corresponde la planificación e impartición de los seminarios de prácticas. Dichos seminarios constituyen el espacio y el tiempo destinado al desarrollo de las siguientes tareas y actuaciones didácticas con el alumnado:

- Plantear el análisis de situaciones educativas promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia y opción pedagógica propia.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
- Favorecer la profundización y análisis del conocimiento surgido de la práctica diaria para proponer posteriormente nuevos proyectos y líneas de actuación.
- Promover la investigación y la innovación por parte de los/as estudiantes en diferentes temas, siendo estas investigaciones las que posibilitan la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.
- Animar a los/as estudiantes a plantear situaciones didácticas y adentrarse en las dificultades relativas a la planificación, seguimiento y evaluación.

En su consideración individual, las funciones específicas del profesorado supervisor se derivan de su papel en el desarrollo del plan de prácticas. Cada profesor/a supervisor/a de prácticas será la figura de referencia de un grupo de estudiantes, que le será asignado en función del número de créditos con los que participen en la conformación del equipo docente. Así mismo, actuará como referente del equipo docente del Prácticum ante los centros. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contacto y comunicación con los tutores/as profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Cuando el alumnado sea informado de quién será su supervisor/a, deberán contactar con él/ella a través del correo electrónico para que sea posible iniciar la supervisión³.

Respecto del grupo de estudiantes asignados, las personas supervisoras actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación.

- En relación con la atención: atenderán individual y/o colectivamente al alumnado en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- En relación con el seguimiento: desarrollarán el seguimiento del plan formativo de los/as estudiantes a través de los instrumentos y mecanismos establecidos (evidencias, diario y memoria de prácticas).

³ La información de contacto de los supervisores se puede localizar en el directorio de la Universidad de Cádiz: <https://cau.uca.es/cau/directorio.do>

- En relación con la evaluación: participarán conjuntamente con los tutores/as profesionales y el resto del equipo docente del Prácticum en la evaluación del alumnado asignado, y se responsabilizarán de su calificación final según los términos establecidos.

6. El Proyecto Formativo

El proyecto formativo constituye la propuesta planificada de actividades y actuaciones pedagógicas, en las cuales el/la estudiante deberá participar o deberá desarrollar durante sus prácticas. Estas se orientan a apropiarse del conocimiento experiencial del maestro/a, a participar del saber hacer docente y contribuir al proceso de desarrollo y socialización profesional. En unos casos el/la estudiante se implicará en actuaciones previamente planificadas por la persona tutora, en el marco de su programación de aula; en otros, dichas actuaciones serán diseñadas e implementadas de forma autónoma por el/la propio/a estudiante. En ambos casos, las mismas deben abarcar el conjunto de labores propias del quehacer del docente de la etapa educativa.

Aunque las competencias asignadas al módulo de prácticas deben ser el referente final del proyecto formativo, son los resultados de aprendizaje que el alumnado ha de conseguir tras cursar la materia de Prácticum los que pueden ayudar a concretar el proyecto formativo. Según establecen los resultados de aprendizaje los/as estudiantes deben lograr en los dos años:

- Conocer la cultura organizativa de los centros de esta etapa e implicarse en su mejora.
- Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
- Adoptar una actitud de profesor-investigador convirtiéndose en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.
- Servirse de la evaluación como medio de la reflexión y mejora profesional.
- Detectar y minimizar barreras al aprendizaje y la participación.
- Integrar en la planificación docente los aspectos transversales recomendados en el currículo de educación infantil que conciernen a la igualdad, el respeto de la diversidad cultural, el fortalecimiento de los derechos humanos y la preocupación medioambiental.

En el desarrollo de las prácticas de enseñanza el alumnado deberá realizar diversas actividades, y actuaciones, que abarcan el conjunto de tareas propias del quehacer docente en general, así como las más propias de la etapa:

- a) Observación participante y revisión de los documentos de centro y aula: el objetivo de estas tareas es conocer y analizar globalmente el centro, su propuesta educativa y de gestión y su relación con el entorno.
- b) Análisis del currículo: Tendrá como objetivo conocer y analizar la propuesta curricular general de la etapa, y las específicas de los ciclos, así como la programación didáctica y de acción tutorial del profesorado tutor de referencia.
- c) Actuaciones colaborativas: Los estudiantes colaborarán con el profesorado tutor en las tareas y

actuaciones de aula y de acción tutorial (organización del aula, impartición de materia, corrección del trabajo del alumnado, etc.).

- d) Actuaciones autónomas: Suponen la planificación, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje, así como otras aportaciones, actuando como profesor/a responsable del grupo clase asumiendo, en la medida que el tutor/a lo considere conveniente y la situación lo permita, las decisiones didácticas (curriculares y metodológicas) y de gestión de aula necesarias para su desarrollo. La amplitud de esta actuación autónoma quedará a criterio del profesorado tutor que la adecuará a las posibilidades de la planificación docente y a las necesidades del grupo-clase. En cualquier caso, esta actuación implicará:
- Un proceso de reflexión y planificación de situaciones didácticas, que deberá tener en cuenta el contexto socioeducativo del centro, su proyecto educativo y curricular, y el resto de planes, programas y proyectos que el mismo desarrolle.
 - Las situaciones de aprendizaje deberán recoger un centro de interés, justificación de la propuesta, descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar, concreción curricular, secuenciación didáctica, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y evaluación de los resultados y del proceso.
 - La planificación e implementación de la actuación en el aula: exploración de ideas previas, motivación, criterios de agrupamiento, recursos y materiales didácticos, participación del alumnado, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, tratamiento de la diversidad, uso de las TIC, etc.
 - La toma de decisiones y la implementación hasta donde proceda de la evaluación del alumnado: evaluación inicial, evaluación de progreso, criterios, instrumentos, procedimientos y estrategias (autoevaluación, coevaluación) de evaluación, etc.
 - La evaluación de la propia práctica docente.
- e) Colaboración y participación en las tareas propias de coordinación de los ciclos y cursos en los que se integre, así como en las labores de orientación y tutoría que el tutor/a desarrolle.
- f) Colaboración y participación en el funcionamiento del centro, así como en todo aquello que contribuya al logro de los objetivos y finalidades del Plan de Centro, y al desarrollo de su proyecto educativo.
- g) Asistencia y participación en la vida académica y social del centro: reuniones de claustro, tutorías, actividades complementarias, etc.

7. El desarrollo del Prácticum I del Grado en Educación Infantil

La estancia en prácticas implicará la presencia de los/as estudiantes en los centros de forma continuada de miércoles a viernes durante el segundo semestre del curso, en este curso 24/25, desde el 9 de febrero al 20 de mayo de 2026 (periodo recuperación del 21 al 22 de mayo de 2026).

Antes del comienzo de las prácticas, el alumnado recibirá, por parte de equipo docente de Prácticum, la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas en la Facultad e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información también formará parte del documento de *Guía y Orientaciones de Prácticum*, que estará a disposición de los estudiantes en página web de

la asignatura.

Antes de iniciar sus prácticas los estudiantes **deberán firmar un documento de confidencialidad** de la información que conozcan por razón de las prácticas. También **deberán aportar copia del certificado negativo el registro central de delincuentes sexuales (RCDS)**. Así mismo, **el alumnado mayor de 28 años en prácticas deberá formalizar un seguro de accidente**, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al centro y al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

Los y las estudiantes deberán personarse en el centro de prácticas el día indicado, 15 minutos antes del horario de inicio de la actividad jornada escolar. Al ser recibidos por la persona que el centro determine para su recepción harán entrega del documento que lo acredita como estudiante en prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz. La acreditación deberá recogerse en el Vicedecanato de Prácticas los días indicados a tal efecto.

Será responsabilidad del director/a del centro, o persona en quien delegue la asignación del supervisor/a-tutor/a de referencia. Dicha información será oficializada a través de su incorporación a la base de datos de la aplicación Séneca.

Durante las primeras semanas los centros que así lo tengan organizado desarrollarán un plan de acogida de los/as estudiantes en prácticas. En la plataforma se presenta una propuesta para orientar la elaboración, se entiende que voluntaria de aquellos centros que lo deseen, de un plan de acogida de estudiantes en prácticas.

Durante las prácticas el alumnado deberá desarrollar las funciones y actuaciones previstas en su plan formativo, así como aquellas tareas y actividades encomendadas por el tutor/a. En ningún caso los alumnos/as en prácticas tendrán la totalidad de la responsabilidad de la docencia, ni actuarán sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas, el alumnado no podrá firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas de un o una estudiante deberá ser puesto en conocimiento de las partes. En el caso de las faltas de asistencia al centro, deberán ser comunicadas por el o la estudiante diligentemente, siempre que sea posible de forma anticipada, a través de llamada telefónica o correo electrónico al centro. Igualmente, será notificada por correo electrónico al supervisor/a de la universidad. Solo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor. En cualquier caso, las faltas deberán siempre ser convenientemente justificadas mediante documento acreditativo del cual se entregarán copias al tutor/a del centro y al supervisor/a de la universidad.

Aquel alumnado que por enfermedad u otras razones de fuerza mayor no haya podido cumplir con las horas mínimas establecidas para el Prácticum que curse, y cuente con la correspondiente autorización de la dirección del centro de prácticas, deberá ampliar los días de prácticas durante la semana posterior a la finalización del periodo previsto (en este curso 25/26, entre el 21 y el 22 de mayo). Esta posibilidad quedará condicionada a que dicha ampliación no interfiera con otras actividades académicas, ni con la realización de exámenes previstos en el calendario de exámenes de la convocatoria oficial de febrero o junio. La no superación del cumplimiento de las horas de prácticas podrá suponer el suspenso de la asignatura.

8. Los seminarios de prácticas

En este Plan de prácticas, el alumnado compagina la estancia en los centros con seminarios semanales de prácticas en la Facultad. La asistencia a dichos seminarios es obligatoria. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro. Los seminarios pretenden constituir un espacio de trabajo

participativo para el análisis colectivo de las experiencias y dificultades particulares con las que se enfrentan durante sus prácticas en las aulas, permitiéndoles ampliar sus perspectivas y juzgar la propia actuación. Deben servir de base para solventar dudas en relación con su propia actuación docente, así como con la preparación para ella.

Por último, se pretende también que los seminarios sirvan para animar procesos de indagación e innovación que contribuyan a conocer, desvelar y situar los aspectos didácticos y organizativos explícitos e implícitos en la práctica profesional docente; y a formular propuestas de innovación y mejora en los distintos ámbitos de actuación. En este sentido, desde los seminarios de prácticas, se promoverá que el alumnado diseñe e implemente procesos de indagación, a través de pequeñas investigaciones que, preferiblemente, se desarrollarán bajo la fórmula de pequeños grupos de trabajo cooperativo. Se pretende con ello favorecer que los/as estudiantes desempeñen el rol de profesor/a investigador/a, convirtiéndose así en agentes creadores de su conocimiento más que en usuarios y consumidores de él.

A continuación, se apuntan algunas de las actuaciones didácticas que se podrán desarrollar relacionadas con la investigación e innovación educativa:

- Desarrollo de observaciones sobre situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis curricular sobre materiales de planificación o programación didáctica de aula, ciclo, etapa, centro, etc.
- Desarrollo de proyectos de investigación-acción.
- Estudios etnográficos de aula.
- Estudios de caso.

Las investigaciones o proyectos de innovación podrán surgir de propuestas planteadas por el profesorado supervisor, el profesorado tutor, o bien por el propio alumnado. El desarrollo de cualquier propuesta de indagación o innovación se ajustará a la lógica y criterios de rigor propios de la investigación educativa, lo que, entre otros aspectos, implica establecer los propósitos que la animan y hacer explícito el diseño bajo la cual se realiza.

8.1 Desarrollo de los seminarios

Los seminarios se desarrollarán siempre desdoblando los grupos base según los subgrupos de prácticas establecidos. El desarrollo temporal de los seminarios se ajustará al horario establecido, que al igual que en el resto de las asignaturas se puede consultar en la página web de cada Grado. En la misma se publicarán las aulas asignadas a cada subgrupo para el desarrollo de los seminarios, así como el profesorado responsable de su impartición.

Los seminarios abordarán temáticas que se consideran fundamentales en el desarrollo de la labor docente. No serán clases en el sentido tradicional del término, sino que se acercan más a una tutoría grupal centrada en un tema, en la que se ponen en común las vivencias y observaciones de los alumnos en sus respectivos centros de prácticas. Su contenido se nutre necesariamente de las experiencias y aportaciones de los alumnos y alumnas durante sus prácticas. Los seminarios ofrecen también la oportunidad de abordar colectivamente dificultades, dudas e inquietudes vinculadas con las temáticas de trabajo del plan formativo.

Para que el profesor tenga acceso a estas experiencias de modo que pueda trabajarlas en el seminario se han diseñado una serie de tareas de observación y reflexión que los/las estudiantes deben entregar a través de la plataforma virtual del Prácticum con anterioridad a la celebración de los seminarios presenciales o bien trabajar

durante el desarrollo de este. Todos los grupos trabajarán las mismas temáticas en los seminarios (ver en el apartado siguiente el listado de temas) pero la fecha en que lo hagan podrá variar.

La asistencia a los seminarios de prácticas tendrá carácter obligatorio y la falta de asistencia a los mismos podrá ser motivo de penalización en la calificación final, e incluso de no calificación en esta materia si se superan los límites establecidos por la Universidad de Cádiz.

8.2 Contenidos de los seminarios de prácticas del Prácticum

Seminario 1	Información sobre el inicio de las prácticas y entrega de documentación El sentido del Prácticum: la reflexión sobre la práctica y la práctica reflexiva/ las prácticas como espacio para la innovación e investigación educativa. Evidencias que ilustran el desempeño durante las prácticas. El portafolio de prácticas (el diario y la memoria de prácticas).
Seminario 2	Tutoría inicial con el alumnado supervisado
Seminario 3	Cómo y qué observar durante las prácticas/ cómo y cuándo intervenir: metodología de observación y planificación de la actuación durante el Prácticum.
Seminario 4	Desarrollo de competencias en Educación Primaria
Seminario 5	Atención a la diversidad
Seminario 6	Transversalidad: valores y planes y programas
Seminario 7	Diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje
Seminario 8	Ámbito matemático
Seminario 9	Comunicación lingüística y educación literaria
Seminario 10	Ámbito plástica
Seminario 11	Metodologías de enseñanza/ trabajo cooperativo/trabajo por proyectos
Seminario 12	Acción tutorial
Seminario 13	Convivencia y gestión de aula.
Seminario 14	La evaluación en Educación Primaria/sentido, instrumentos y metodologías
Seminario 15	Revisión de la actividad realizada

9. El portafolio de prácticas

El portafolio de prácticas es un conjunto de documentos que elaboran los y las estudiantes durante la estancia en los centros de prácticas, en el que se compilan evidencias (aportaciones, materiales y reflexiones), que reflejen de modo significativo y estructurado el desarrollo de su experiencia de prácticas.

En el portafolio el alumnado podrá incluir cualquier documento que considere relevante y pertinente para evidenciar su experiencia y el trabajo desarrollado durante las prácticas. Todos los documentos que se integren en el portafolio serán susceptibles de ser evaluados por lo que se deberá sopesar su inclusión.

Además de las evidencias, se establecen dos documentos (posteriormente descritos de manera

pormenorizada) que de forma obligatoria deberán integrar el portafolio de cada estudiante:

- Diario de prácticas
- Memoria de prácticas.

Tanto la implementación del portafolio como su seguimiento y evaluación responden a una lógica procesual. Por tanto, el portafolio será un elemento en continua construcción por el alumnado durante el desarrollo de sus prácticas y en continuo seguimiento y evaluación por parte del profesorado supervisor. En términos generales, las aportaciones al portafolio, exceptuando los documentos obligatorios anteriormente mencionados, son decididas de forma autónoma por los/las estudiantes. No obstante, el equipo de supervisores/as podrá solicitar aportaciones específicas vinculadas al desarrollo de tareas, observaciones, procesos de recogida de información, etc., destinados al trabajo en los seminarios de prácticas.

El portafolio se implementará en formato virtual dentro de la plataforma Moodle, en el espacio destinado al Prácticum, haciendo uso de dos herramientas digitales: a) **DIARIO** y b) **EVIDENCIAS**. Por último, la memoria final se entregará en un solo documento PDF, en el espacio destinado específicamente a tal efecto y etiquetado como: **ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS** (podrá entregarse en el apartado general o en el apartado específico de cada tutor/a).

9.1 El diario de prácticas

El diario de prácticas se plantea como una **técnica de recogida y análisis de la información que**, como su nombre indica, **se debe realizar con una frecuencia diaria, aunque la entrega sea semanal**. Debe ayudar a reconstruir lo que acontece en el aula desde la perspectiva del alumnado en prácticas. En él se recogen las actuaciones que se han desarrollado junto con el análisis de los aspectos didácticos y organizativos implicados, así como aquellos juicios valorativos que se deriven de dichas actuaciones: qué se ha hecho, cómo se ha planteado el trabajo, cómo ha reaccionado el alumnado y el profesorado, qué intereses tenían, cómo se organizaba el aula, cómo se organiza el conocimiento, relaciones y clima del aula, materiales y recursos utilizados, etc.

El **diario** es, por tanto, la expresión diacrónica del curso de las prácticas que **muestra no sólo información descriptiva de datos formales y precisos de la realidad concreta, sino también las concepciones, decisiones, sensaciones, valoraciones del autor/a; también sus ideas, miedos, errores, confusiones, soluciones, que surjan durante el desarrollo de las prácticas**. Es decir, el diario debe ser eminentemente reflexivo, no descriptivo.

Todos estos aspectos se deben analizar periódicamente, partiendo de preguntas que conduzcan a formular otras nuevas; un análisis crítico que lleve a cuestionar la realidad institucional, las prácticas, las funciones establecidas, pero nunca a las personas. Por eso, **no deben aparecer sus nombres reales**; debiéndose recurrir a nombres ficticios o genéricos (por ejemplo: profesor “A”, alumna “3”) si se quiere referir a los protagonistas, para garantizar en todo momento el anonimato de las personas implicadas. Pero no se deben registrar sólo las actuaciones de otras personas, sino también y especialmente las propias de los/as estudiantes. Con objeto de distorsionar lo menos posible el clima de clase y evitar que el alumnado o profesorado se sienta incómodo, **el diario se debe realizar fuera de la clase**; en el aula solo se deben anotar elementos clave como ayuda para su posterior elaboración, se pueden aprovechar para registrar información clave los cambios de clase y los momentos de descanso.

Cabe señalar que el diario no se rige por reglas fijas estandarizadas, por lo que no existe una única fórmula de cómo se tiene que hacer, ni de qué partes y elementos se compone; **debe ser la propia expresión de la**

experiencia de prácticas. Se debe evitar que el diario sea una expresión pobre, plana, neutra y anodina de una realidad registrada lineal, secuencial y fragmentariamente, donde no existen los contrastes, las asociaciones ni las relaciones entre partes sino tan sólo descripciones sin análisis y reflexión vinculadas al registro sistemático de “situaciones-tipo”.

Al describir situaciones de trabajo en clase se debe analizar por qué se trabaja de ese modo, cuestión que llevará al conocimiento sobre qué se evalúa, y cómo se evalúa; se utiliza el libro de texto, pero por qué se recurre a él; se dice que se atiende a la diversidad pero ¿realmente es así por la organización de la clase y el centro, qué usos se realizan de los recursos TIC, qué estrategias metodológicas se ponen en juego, cómo se articula y gestiona la comunicación y las relaciones en el seno del grupo-clase, etc... Es decir, **se debe ir más allá de lo aparente**, para ello es fundamental **preguntar y preguntarse, criticar y criticarse**.

Por último, se debe tener presente que **el diario** es fundamental en todo el proceso de prácticas porque **es donde se va a ir registrando la información de la que se parte y a la que se regresa para darle un sentido comprensivo y global a la memoria final de prácticas**.

A efectos operativos, cada estudiante elaborará su diario personal de las prácticas recogiendo **cada día** lo sucedido en el centro de prácticas. Esto le servirá de instrumento de análisis de la práctica educativa en la que se encuentra inmerso. A partir de esas notas, el alumnado **deberá realizar una aportación semanal en la herramienta DIARIO en la plataforma virtual de la asignatura**. En dicha aportación reflejará, en perspectiva crítica, los aspectos más relevantes y significativos para su formación como maestro/a de la actividad desarrollada durante los días de permanencia en el centro. Además, cada estudiante debe conservar su diario personal, esto es, sus anotaciones diarias, pues, aparte de ser un instrumento fundamental para elaborar la memoria final, podría ser también un recurso de trabajo en las sesiones de tutoría que se desarrollen durante su permanencia en los centros o después de haberla finalizado.

9.2 Lógica y sentido de las evidencias en el portafolio de prácticas

En el contexto del portafolio de Prácticum, las evidencias son aportaciones que el alumnado realiza basadas en su propio trabajo o desempeño durante las prácticas. Suponen una decisión autónoma del alumno/a de ilustrar, mediante un documento de audio, texto, vídeo, etc. un análisis, indagación, actuación, reflexión que acontece en el transcurso de las prácticas. Puede hacer referencia tanto a un proceso como a un resultado; tanto al trabajo de diseño, como al de desarrollo, implementación o evaluación, o incluso a todos cuando la evidencia responde a una lógica integral o global de un proceso. Algunos ejemplos de evidencias podrían ser:

- El diseño y aplicación de una situación de aprendizaje.
- La reflexión en forma de documento narrativo que surge del análisis de un incidente observado o vivido en el transcurso de las prácticas.
- El resultado de un análisis documental en relación con la revisión de las programaciones o proyecto educativo del centro.
- Documentar en vídeo una actividad de salida previamente planificada (visita a un museo o exposición, participación en un acto de repoblación forestal, etc.) y posterior reflexión sobre la finalidad educativa, aportación al aprendizaje del alumnado, fortalezas y debilidades.
- El diseño, puesta en práctica y posterior evaluación de un recurso educativo necesario en el aula.
- El diseño y puesta en práctica de una actividad sobre un tema de interés o necesidad percibida en el grupo-clase.

- El análisis crítico de un trabajo por proyecto diseñada por una editorial, repercusiones para el proceso de aprendizaje del alumnado.
- La elaboración de un cuestionario o check-list de observación para un proceso de recogida de información, llevar a cabo el proceso de observación, ofrecer los resultados alcanzados tras la misma y propuesta de mejora ante la necesidad observada.

Como puede deducirse de los ejemplos anteriores, que obviamente no agotan el repertorio posible, resulta extremadamente complicado concretar y definir de modo específico y concreto lo que puede ser o no una evidencia. Es por ello que volvemos a la premisa de partida donde se señala que **una evidencia es todo aquello que ilustra el desempeño, actuación, trabajo, del estudiante durante las prácticas**. Se trataría, por tanto, de **un elemento que el estudiante quiere poner en valor como reflejo de su buen hacer docente o del logro de las competencias o resultados de aprendizaje**.

A tenor de lo expresado anteriormente, resulta oportuno señalar que el contenido del portafolio, en términos de evidencias, será valorado más por la calidad que por la cantidad de las aportaciones. El alumnado debe realizar **4 aportaciones originales en forma de evidencias, entre las que debe haber 2 situaciones de aprendizaje diseñadas y, en la medida de lo posible, implementadas autónomamente en el aula**.

Operativamente la aportación de una evidencia se realizará en los siguientes términos:

- a) Se entregará en el apartado “evidencias” como una entrada única y específica en el portafolio.
- b) Se le adjudicará un título o nombre descriptivo de su contenido.
- c) Se contextualizará y se explicará en qué consiste y en qué se basa su autor o autora para diseñarlo.
- d) Se expondrá y se adjuntarán, en su caso, archivos anexos que ilustren la evidencia.
- e) Se justificará de forma breve porqué se considera un elemento de valor descriptivo de su trabajo o desempeño durante las prácticas, es decir, porqué se somete a valoración. Para dicha justificación puede resultar útil conectarla con las competencias o los resultados de aprendizajes vinculados al Prácticum.
- f) Como es propio en un documento académico, se incluirán aquellas citas y referencias bibliográficas que hayan sido necesarias para la elaboración de la evidencia.

9.3 La memoria de prácticas

La memoria final de prácticas se constituye como un marco analítico y valorativo del conjunto de actuaciones, experiencias y vivencias de los y las estudiantes durante sus prácticas de enseñanza en los centros docentes. En función de lo anterior, abarcará tanto el ámbito socioeducativo del centro en el que se desarrollarán las prácticas, como las actuaciones propias y compartidas desarrolladas con el grupo o grupos clase en los que el alumno o la alumna intervengan.

En esta memoria no se trata solo de describir las tareas que se han realizado, ni de enunciar y valorar de forma superficial, acrítica y estereotipada los aspectos organizativos, funcionales y pedagógicos del centro, sino que debe de ser un análisis propio, contextualizado y reflexivo de la experiencia vivida, que evidencie el impacto generado en la formación a través de la adquisición de competencias necesarias para el desarrollo de la profesión docente. Se trata, por tanto, de conectar con lo que conocemos como “conocimiento práctico” de la profesión, es decir, un conjunto de saberes sobre la práctica y para la práctica que habitualmente queda oculto pero que inspira y dirige la actuación docente. Para ello resulta imprescindible que el/la estudiante saque a la luz los aprendizajes, interrogantes y contradicciones vividas y experimentadas durante las prácticas

para someterlos a discusión crítica consigo mismo y a un contraste con las aportaciones científicas de las asignaturas de la carrera.

De cara a generar análisis, opiniones, valoraciones, etc., relevantes y pertinentes para la memoria puede resultar de utilidad reflexionar sobre qué se ha aprendido, y sobre lo que se necesita seguir aprendiendo. Para ello puede resultar valioso plantearse qué dudas e interrogante han surgido durante las prácticas sobre los aspectos tratados en los diferentes seminarios que se hayan llevado a cabo durante las prácticas, así como atender a otros aspectos que hayan sido relevantes en la experiencia desarrollada en el centro. Esta reflexión debe apoyarse en el conocimiento académico desarrollado a lo largo de la trayectoria formativa en el Grado.

Tomando en consideración el proyecto formativo antes descrito y los seminarios propuestos para el Prácticum I, **se presentan las siguientes posibles líneas de reflexión:**

- Características del centro de prácticas: oportunidades y límites que se derivan de los recursos y el entorno escolar.
- Los condicionantes y apoyos institucionales.
- La cultura de trabajo del profesorado
- La participación e implicación de las familias en la definición del proyecto educativo.
- El sentido didáctico que opera en la metodología de clase: fortalezas y debilidades
- El papel del alumnado y el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La reflexión en la acción y la innovación docente.
- Las opciones organizativas (espacio, tiempo, agrupamientos)
- Materiales y contenidos de enseñanza y aprendizaje.
- Adquisición de hábitos y rutinas.
- El papel del juego y la creatividad en Educación Infantil.
- La convivencia y gestión del aula.
- La forma en que se entiende y atiende a la diversidad, y su repercusión sobre la organización de los apoyos.
- Las fortalezas y debilidades de la acción tutorial en el centro.

Resumiendo, la memoria debería permitir al alumnado:

- Reflexionar de qué forma se implementa en el contexto de las prácticas lo estudiado en la Facultad.
- Mostrar en qué medida las prácticas le han permitido conocer las exigencias teóricas y prácticas de la profesión docente, apoyándose tanto en su experiencia en el aula como en el trabajo desarrollado en los seminarios en la Facultad.
- Plantear sobre qué aspectos del saber y la práctica profesional considera necesario seguir formándose.

La memoria de prácticas estará compuesta por dos partes fundamentales: la entrega de **una memoria en formato escrito y la exposición y defensa oral** de los aspectos más destacables del periodo de prácticas, analizando las evidencias llevadas a cabo durante las prácticas, relacionándolas con la teoría trabajada en las diferentes asignaturas cursadas y con las temáticas analizadas en los seminarios del Prácticum.

- **Documento escrito de la memoria:** La memoria de prácticas deberá ser entregada a través del portafolio en un plazo no superior a 10 días después de finalizar las prácticas. No obstante, será el profesorado

supervisor el que comunique, a través del campus virtual del Prácticum, la fecha del plazo máximo de entrega en función del calendario universitario. Dicha fecha será única y común para todo el alumnado del grado. Después de dicha fecha el espacio virtual destinado a tal efecto quedará cerrado impidiéndose nuevos envíos.

- **Exposición y defensa oral de la memoria:** tendrá una duración aproximada de 10 minutos y se realizará ante el tutor/a académico, quien será la persona responsable de citar y evaluar a su alumnado. La estructura de dicha prueba está formada por una breve exposición en la que el alumno o la alumna destacará los aspectos más importantes de sus prácticas y un diálogo con el profesor o la profesora supervisora donde debe rebatir sus observaciones.

Calificación de la memoria: La calificación final se completará a partir de la valoración del documento escrito de la memoria como apto/no apto (consultar rúbrica documento escrito) y la calificación de la exposición y defensa oral (consultar rúbrica). Para poder realizar la exposición y defensa oral de la memoria, el documento escrito debe haber obtenido la calificación de “apto” por parte del/a supervisor/a de la facultad.

9.4. Normas y reglas de estilo para la presentación de la memoria de prácticas

La estructura básica del documento escrito de la memoria del Prácticum será la siguiente:

- Portada
- Índice paginado
- Introducción: contextualización de la experiencia: descripción del centro y su contexto, descripción del aula de referencia.
- La experiencia de las prácticas en mi formación como docente: análisis y reflexión sobre los distintos aspectos tratados en los seminarios del Prácticum, así como sobre aquellos aspectos que merezcan atención por su relevancia formativa en la experiencia personal del Prácticum.
- Descripción valorativa de la propia actuación como maestro/a en prácticas (alusión a la relevancia formativa de las evidencias diseñadas e implementadas y otros aspectos de su actuación en el centro).
- Conclusiones: lecciones aprendidas y nuevas necesidades de formación.
- Bibliografía

Las características formales del documento son las siguientes:

- La memoria se deberá presentar en un solo documento en formato PDF, cuya extensión será de entre 20 y 25 páginas en total, contando portada, contraportada e índice.
- Se utilizará como fuente de letra y tamaño: Times New Roman 11, Arial 11, Calibrí 11, o alguna similar en extensión, e interlineado de 1,15.
- La página se configurará con los márgenes establecidos por defecto en la mayoría de los procesadores de texto, esto es: margen superior e inferior de 2, 5 cm, y margen lateral derecho e izquierdo de 3 cm.
- Las citas y referencias bibliográficas deben ajustarse al estilo APA (7ª Edición).
- El nivel lingüístico del texto de la memoria, así como del resto de material aportado por el alumnado para su evaluación debe ser coherente con un nivel de dominio C1, es decir, cada estudiante debe mostrar “un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y

profesionales” y debe saber producir “textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto”. Cualquier trabajo que no se ajuste a este nivel de dominio lingüístico por incluir errores ortográficos, de organización, cohesión o coherencia textual NO podrá obtener la calificación de aprobado.

- El alumnado responderá de la autoría de todos los documentos subidos al portafolio. Cualquier plagio total o parcial de alguna fuente documental podrá ser motivo de suspenso o de sanción académica del responsable en los términos previstos por la Universidad de Cádiz, y la legislación sobre propiedad intelectual.

10. Evaluación y calificación de los/as estudiantes

A tenor de lo comentado en apartados anteriores, el seguimiento, orientación y tutorización del alumnado durante el desarrollo de prácticas implica, según el marco normativo vigente, la participación en dos figuras académicas, el profesorado tutor de los centros educativos y el profesorado supervisor de universidad. Desde dicha premisa la evaluación se configura como un proceso compartido entre ambas figuras, en función de sus distintas funciones y responsabilidades en el proceso formativo del alumnado en prácticas.

Según lo establecido en la ficha oficial de la asignatura Prácticum en relación con la calificación evaluación y calificación de los/as estudiantes en prácticas, **el 50% de la nota final corresponde al profesorado tutor del centro, siendo el otro 50% responsabilidad del profesorado supervisor de la facultad. Para considerarse superada la asignatura ambas notas deberán corresponder al menos a un aprobado.**

Se han establecido un conjunto de indicadores y evidencias que pretenden ayudar al profesorado tutor del centro en el proceso de evaluación y calificación de los/as estudiantes. Dicho conjunto de indicadores y evidencias constituyen el formulario de evaluación que deberá ser cumplimentado por el profesorado del centro (Anexo I), responsable de la tutorización de cada estudiante, y remitido por correo electrónico al profesor/a responsable de la supervisión de este en un plazo no superior a 10 días tras la finalización del periodo de prácticas.

Por su parte, el profesorado tutor de la Facultad evaluará el desempeño global de las prácticas de los/as estudiantes a través de las rúbricas (Anexo II).